

Núm. de expediente: 21/0000451-I/2002.
Nombre y apellidos: Teófila Fernández Porras.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000148-J/1994.
Nombre y apellidos: María Oria García.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000413-I/2005.
Nombre y apellidos: Alfonso Gсталver Arteman.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de marzo de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: 29/150-M/05.

Nombre y apellidos: Malika Tounarti.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 28.7.2005, relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. Expte.: 29/137-M/05.

Nombre y apellidos: Mercedes Cortés Campos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 8.7.2005, relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. Expte.: 29/126-M/05.

Nombre y apellidos: Rachel Cohen.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 22.11.2005, relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. Expte.: 29/237-M/05.

Nombre y apellidos: Lorena Rodríguez García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 1.12.2005, relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 20 de febrero de 2006, recaído en el expediente 1/06, seguido contra don Rafael Alcaraz Martínez por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por esta Delegación Provincial el día 20 de febrero de 2006 recaído en el expediente 1/06, seguido contra don Rafael Alcaraz Martínez, con DNI 30.495.488, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto puede presentar alegaciones ante la instructora del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 21 de marzo de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2005/313/AG.MA/ENP.

Número expediente: AL/2005/313/AG.MA/ENP.

Interesado: don José Francisco Rubio Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador

AL/2005/313/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL/2005/313/AGMA/ENP.

Interesado: Don José Francisco Rubio Martínez.

DNI: 27247644-G.

Infracciones: Los hechos cuya realización se considera suficientemente probada en relación al camino, constituyen infracción administrativa tipificada en artículo 76.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, en relación con el art. 80 de la misma Ley (tendrán la consideración de infracciones administrativas graves en materia de prevención ambiental el incumplimiento de la normativa ambiental que sea de aplicación al proyecto o actividad) con la agravante de haberse cometido dicha actuación dentro de un Espacio Natural Protegido, serán circunstancia agravante de la responsabilidad administrativa, salvo que así haya sido tipificada) prevista en el art. 28.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, siendo sancionable según el art. 81.2 de la Ley 7/94, ya citada, con multa de 6.010,12 euros a 60.101,21 euros, no obstante concurre la atenuante de colaboración ya que el interesado ha solicitado al Ayuntamiento de Jergal Licencia Municipal; En relación con la apertura de los pozos constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía (tendrán la consideración de infracciones graves: e). La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: Multa de seis mil seiscientos once con catorce euros (6.611,14 euros).

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento Previo a la imposición de Multas coercitivas que efectúa la Delegación a don Manuel Pérez López por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligado por Resolución de 16.4.2001, del expte. sanc. AL/653/00/E.P.

Núm. expte.: AL/653/00/E.P.

Interesado: Don Manuel Pérez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Requerimiento Previo a la imposición de Multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a don Manuel Pérez López por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligado por Resolución de fecha 16 de abril de 2001, del expediente sancionador AL/653/00/E.P., por la Delegación Provincial de

Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracciones: Los hechos probados constituyen una infracción de realización de trabajos no autorizados en espacios con limitación de uso, tipificadas en los arts. 38.12.^a de la Ley 4/1989, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, y 26.j) de la Ley 2/1989, del inventario de espacios protegidos de Andalucía, en relación esta última con los artículos 247.1.c) y 247.2.b) del PORN citado; calificable como falta grave.

Sanción: Multa de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros) y cumplimiento de la obligación de reposición del medio alterado al estado anterior al hecho de producirse la infracción.

Acto notificado: Requerimiento Previo a la imposición de Multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a don Manuel Pérez López por incumplimiento de la obligación de reponer el medio alterado a su ser y estado anterior al que viene obligado por Resolución de fecha 16 de abril de 2001.

Almería, 13 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/381/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/381/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Romera Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución, del expediente sancionador AL/2005/381/AG.MA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/381/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Juan Manuel Romera Torres.

DNI: 27189138.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP de Andalucía (tendrán la consideración de infracciones graves: e) La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo